

**APRUEBAN EL "PROTOCOLO
SOBRE EL ESTATUTO DE LOS
REFUGIADOS"**

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23608

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 102 y 186 (inc. 3º) de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el "Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados", suscrito en la ciudad de Nueva York el 31 de Enero de 1967.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, al primer día del mes de Junio de mil novecientos ochentitrés.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO DEL CASTILLO BARDALEZ, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de junio de mil novecientos Ochentitrés.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA